

2642

**TECHALUTA DE
MONTENEGRO**GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
"Juntos por el Bienestar"PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

HORA

¡Estamos cambiando
la Historia!

NO. DE OFICIO: 111/2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento De Techaluta De Montenegro, hace saber a los ciudadanos, que por conducto de su Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio. De conformidad con el articulo 50 numeral 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

CERTIFICO

Que en el libro de actas de Ayuntamiento de la administración 2024-2027, obra en el acta de sesión ordinaria **NUMERO 12**, con fecha: 30 de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el punto número 5 del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: -----

Aprobación del proyecto de decreto número 29842/LXIV/25 por parte del Congreso del Estado.

En voz del Presidente Municipal Lic. Alfredo Sánchez Pulido, se les informa del oficio que se nos notificó el día de 23 Veintitrés de Junio de 2025 dos mil veinticinco por parte del Secretario General del Congreso del Estado, en relación de la minuta de proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, por la que se resuelve las iniciativas de ley que reforma diversos artículos de la constitución política del estado de Jalisco, en materia de transparencia.

De las cuales se les enviaron copias anexas a dicho oficio para su discusión, así como la votación que se nos requiere de dicho oficio.

Es por lo anteriormente señalado que en este acto hago de su conocimiento que conforme al marco jurídico de mis atribuciones, que se les invita a que se manifiesten al respecto de dichos cambios que se realizaron y de los cuales se les mando el anexo correspondiente para que lo analizaran y nos manifestemos al respecto de los cambios a la constitución política del estado de Jalisco para que se pudieran efectuar los cambios a la ley de transparencia y que parte fundamental de dichos cambios es el cambio del órgano garante en el sentido de la extinción del ITEI y que las atribuciones y funciones que ellos desempeñaban, se propuso que las desempeñen la contraloría del estado y las contralorías municipales así mismo considerar que dichos cambios tienen consecuencias en varios ámbitos como lo son

(372) 424 - 5139

 Hidalgo Norte 2, Centro CP. 49230
Techaluta de Montenegro

INFOLEJ

202-LXIV

sociales, presupuestales, la armonización con la reforma federal, fortalecimiento del derecho de acceso a la información entre algunas otras, las cuales emanan y se desprenden de todas las propuestas hechas por los integrantes del congreso del estado de Jalisco por parte de todos los grupos parlamentarios.

Se pregunta en votación nominal si se aprueba, con 9 votos a favor es probado por unanimidad.

ACUERDO

H. ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, sus municipios y demás disposiciones legales, hago constar, doy fe.

ATENTAMENTE

**TECHALUTA DE MONTENGRO, JALISCO, A 22 DE AGOSTO DE 2025
2025 AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"**


LIC. NANCY AGUILAR BRIZUEL
SECRETARIA GENERAL

